



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| Radicado | 05001 31 03 016 2011 00871 00 |
| Demandante | SOFIA DE LOS DOLORES GALLEGO PEMBERTY y MARTHA INES PEMBERTY SEPULVEDA. |
| Demandado | PEDRO ANOTNIO GOMEZ VASQUEZ. |
| Asunto | Incorpora y pone en conocimiento – Requiere – Ordena remitir oficio. |
| A.S N°. | 3122V (2264) 1 |

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, la notificación por aviso efectuada a los herederos del aquí demandado TATIANA GOMEZ LONDOÑO, JUAN ANTONIO GOMEZ LONDOÑO y DANIEL GOMEZ LONDOÑO.

De otro lado, se requiere al curador ad-litem designado LUIS CARLOS HOYOS GAVIRIA con T.P. 73.802 del C.S.J. localizado en la Calle 52 # 49-28 oficina 602, edificio La Lonja, correo electrónico luiscahog@hotmail.com , luiscaho@gmail.com para que informe en un término no mayor a tres (3) días posterior a la recepción de esta comunicación, si aceptó su cargo o actualmente se encuentra actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubieren lugar.

Por otra parte, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se remita el oficio ordenado mediante Auto n°2242V del 23 de septiembre del 2021 con destino el Consejo Superior de la Judicatura seccional Antioquia.

Finalmente, de la solicitud de copias procesales, se le informa a la memorialista que estos ya fueron enviados por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION.

**NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7995214cb0cba4298ccf747e572ab42179b401980799c074df329a30d2ead750**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>